

FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)

SEDE MEDELLÍN

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- Nombre de la Convocatoria: Apoyo en las salas de sistemas de la Facultad de Minas
- Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca: Laboratorio de Sistemas
- Número de la Convocatoria: 204
- Fecha de publicación de la convocatoria: 03/12/2024
- Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria: Gestión Administrativa

1. Dirigida a estudiantes de: Pregrado

2. Número de estudiantes a vincular: 1

3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.

b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado

c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado

d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.

f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.

g. No haber tenido sanciones disciplinarias.

- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:

- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
- Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

4. Perfil: Estudiante de pregrado de la Facultad de Minas

- Alta capacidad de trabajo en equipo.
- Estar cursando el pregrado de Ingeniería de Sistemas.
- Experiencia mayor a 1 año en laborar en las salas de cómputo de la Universidad Nacional de Colombia
- Tener un avance de la carrera mayor al 70%.
- Promedio igual o mayor 4.0
- Disponibilidad en los siguientes horarios, de lunes a viernes: 6:00 a.m. a 8:00 a.m.; 12:00 m. a 2:00 p.m.; 4:00 p.m. a 8:00 p.m. y sábados: 8:00 a.m. a 12:00 m.

5. Actividades a desarrollar:

- Realizar mantenimiento tanto de software como de hardware de las salas de cómputo.
- Brindar asistencia para resolver dudas menores en el uso de programas.
- Colaborar en el desalojo de las salas cuando sea necesario para clases u otras actividades.
- Asegurar la actualización constante de los equipos con las últimas versiones de software.
- Documentar todas las actividades mediante la herramienta Trello.
- Registrar información al aplicativo de Control de Ingresos Salas.
- Apoyar en la logística de las pruebas de ingles de pregrado en caso que se programen por parte de la Sección de Registro y Matricula.
- Realizar labores de mantenimiento y reparación de equipos, así como estar atento a cualquier anomalía que pueda surgir.
- Realizar un seguimiento continuo para evaluar y estudiar el uso eficiente de las salas de sistemas

6. Modalidad de las actividades: Presencial (núcleos de Robledo y el Río).

7. Disponibilidad de tiempo requerida: 20 horas a la semana

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: 1 SMMLV al mes

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: 4 meses (comenzar en el año 2025)

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

- Experiencia 60%
- Entrevista 40%

11. Términos para presentación de documentos:

- Lugar o correo electrónico y horario de recepción: labsis_med@unal.edu.co

- Fecha de cierre de convocatoria: 06/12/2024 5:00 p.m.

- Documentación requerida:
 - Solicitud diligencia para participar en el proceso de selección de estudiante auxiliar para dependencias administrativa
 - Captura pantalla Historia Académica del SIA.
 - Fotocopia de la Cédula.
 - Horario de clases
 - Certificado de notas SIA
 - Certificado de afiliación a EPS vigente

- Responsable de la convocatoria:
 - Nombre: Dora Cristina Barrientos Villegas
 - Correo: labsis_med@unal.edu.co
 - Teléfono (o extensión): 45313

12. Términos de la publicación de resultados:

- Fecha de publicación de resultados: Fecha límite el 13 de diciembre de 2024

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° xxxxxxxx se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.



SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTE AUXILIAR PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

Para participar en esta convocatoria certifico que actualmente y a la fecha no soy Monitor ni Becario de la Universidad Nacional de Colombia

Estoy interesado en participar en la convocatoria para la Dependencia o Proyecto: _____

Código convocatoria: _____

Nombres y apellidos: _____

Cédula: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico institucional: _____

Soy Estudiante de la Carrera: _____

Facultad: _____

Sede: _____

Actualmente curso el _____ semestre

PBM: _____

Mi promedio académico es de: _____

Pagué por concepto de matrícula: _____

Cursé línea de profundización: SI () NO () Cuál(es)?: _____

Carga Académica: (Asignaturas registradas): _____

Disponibilidad Horaria (total horas): _____

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado

Conocimientos en el área de sistemas (software, lenguajes, herramientas): _____

Conocimiento de otros idiomas que habla, lee y escribe de forma Regular, Bien o Muy Bien:

Idioma	Hablo	Leo	Escribo

Puedo aportar a la Universidad las siguientes competencias personales, académicas y administrativas:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____

Firma

Fecha

NOTA: La Universidad anulará la presente solicitud en caso de no ser verídica la información académica